



MODELO DE GESTIÓN y FUNCIONAMIENTO DE LA AUTOESCUELA DEL FUTURO

¿Qué modelo de negocio deseas para tu autoescuela?

Estimado presidente, esta pregunta y otras similares te las habrás realizado probablemente en más de una ocasión; habrás percibido en tu experiencia situaciones y normas burocráticas que permiten actividades que no son rentables colectivamente, sino todo lo contrario, y otras que prohíben iniciativas (o las hacen muy complejas de realizar) que serían muy beneficiosas para tu autoescuela y para el sector de la enseñanza de la conducción en general.

Por este motivo, y fruto de esta nueva andadura de la Confederación Nacional de Autoescuelas, queremos crear unas propuestas que reestructuren el marco legal idóneo para el correcto desempeño de tu labor en la autoescuela.

Nos interesa mucho la opinión profesional y las propuestas de negocio de tu Asociación Provincial, por lo que te pedimos que, tras una **asamblea en tu zona o avalado por tu Junta Directiva**, nos respondas a una serie de cuestiones muy simples y nos aportes tu visión de cuáles son las normas en la burocracia que obstaculizan el funcionamiento de tu autoescuela y cuáles crees que son necesarias para asegurarnos un futuro de mucho trabajo pero de un trabajo digno y bien recompensado dada la importante labor de seguridad vial desempeñada en la sociedad.



D. José Miguel Báez Calvo
Presidente de CNAE



CUESTIONARIO

1. Teniendo en cuenta la Legislación y Reglamentos en vigor actualmente, ¿cómo sería el modelo que tu Asociación Provincial de Autoescuelas propondría como AutoEscuela para el futuro?



2. Conociendo la libertad de empresas y mercados existente en España, ¿qué propondría tu Asociación para tener una rentabilidad suficiente en las AutoEscuelas.



3. ¿Cómo resolverías desde tu Asociación la competencia de las AutoEscuelas denominadas *Low Cost*?



4. ¿Cuáles crees que deben ser los requisitos que debe tener una AE?

❖ Materiales:

❖ Recursos y personal humano:

❖ Locales:

❖ Vehículos:

5. En nuestras autoescuelas, ¿qué régimen deberían tener los PFV asalariados?

Autónomos

Régimen general

6. Respecto a las nuevas tecnologías y metodología de la enseñanza, ¿consideras que la enseñanza teórica online es una ventaja o un inconveniente?



7. Desde tu Asociación, ¿consideras necesario que los titulares actuales de las AutoEscuelas, y los futuros titulares también, realicen cursos de formación empresarial enfocado a la gestión de las AE?

Sí No

8. Como opción necesaria, dentro el marco de la Ley Ómnibus, ¿consideras necesario poner en marcha la *Cualificación Profesional* y potenciar la figura del Director, y el reciclaje de los ya existentes, para regular la apertura y funcionamiento de las AutoEscuelas y aumentar la calidad de la enseñanza?

Sí

No

9. ¿Cuáles consideráis que son los tres principales problemas que tiene, actualmente, el sector? ¿Qué soluciones proponéis para cada uno de ellos desde tu Asociación?



(1) Ley Ómnibus

Es el nombre que recibe la Ley española 25/2009, de 22 de diciembre de 2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Entró en vigor el 27 de diciembre de 2009.

Se trata de una ley promulgada para adaptar la legislación española a la Directiva Bolkestein, más exactamente la Directiva 2006/123/CE, que persigue eliminar trabas burocráticas del sector servicios. La Ley Ómnibus modifica 47 leyes estatales de sectores como los de la energía, el transporte, las comunicaciones, la agricultura o la sanidad. Supondrá la modificación de 116 decretos leyes y normas autonómicas y municipales y eliminará 16 regímenes de autorización previa, otros 32 los sustituirá por comunicaciones previas, y suprimirá 111 requisitos.